

PÚBLICO

D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° 6560/1 Vrs.

DEROGA RESOLUCIÓN Y DISPONE BAJA DE LA PUBLICACIÓN QUE SE INDICA.

VALPARAÍSO, 29 SEPTIEMBRE 2022

VISTO: la Ley de Navegación, aprobada por el D.L. (M) N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, aprobada por el D.F.L. (H) N° 292, del 25 de julio de 1953; el Decreto N° 128, del 2 de marzo de 2022, que modifica el Decreto N° 277, de 1974, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el DNL-910, "Reglamento de Investigaciones Sumarias Administrativas de las Fuerzas Armadas; el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, aprobado por resolución C.J.A. Ord. N° 6415/1624 Vrs., del 2 de junio de 2021; las Directivas D.G.T.M. y M.M. Ord. N° J-03/002 y J-03/003, del 6 y 16 de agosto de 2021, respectivamente, relacionadas con la actualización, modificación o supresión de reglamentos o manuales de responsabilidad de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12.600/249 Vrs., del 23 de mayo de 2003, que aprueba el Manual de Investigaciones Sumarias Administrativas Marítimas, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

CONSIDERANDO:

Que, la publicación "Manual de Investigaciones Sumarias Administrativas Marítimas", ha quedado obsoleto técnicamente en atención a las modificaciones efectuadas al Reglamento de Investigaciones Sumarias Administrativas de las Fuerzas Armadas y al Código para la Investigación de Siniestros y Sucesos Marítimos,

RESUELVO:

- 1.- **DERÓGASE** la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/249 Vrs., del 23 de mayo de 2003, que aprueba como texto guía y procedimiento de trabajo, para la substanciación de investigaciones sumarias administrativas marítimas, el "Manual de Investigaciones Sumarias Administrativas Marítimas", por obsolescencia técnica.
- 2.- **TÉNGASE PRESENTE** que la baja de los ejemplares existentes en el Almacén LITA, de la publicación señalada precedentemente, N° de Stock 7610-X23-2674, (TM-088), fue dispuesto por mensaje DIRECTEMAR 010732 SEP/2022.
- 3.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial, extracto de la presente resolución.

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS HUBER VIO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.G.T.M. y M.M. (Oficina Control Interno).
- 2.- J.C.AB. (V.) (Almacén LITA).
- 3.- ARCHIVO (Depto. Jurídico – Div. RR. y PP.MM.).